

CENTRO DE CONCILIACION LABOBORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, sectorizado a la Secretaría del Trabajo.

Los servidores públicos del Centro de Conciliación, ejercerán sus atribuciones dentro del territorio del Estado, con sujeción a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, Decreto de Creación, el Reglamento Interior, el Manual de Organización, el de Procedimientos y Servicio al Publico, Consignas, Acuerdos, Convenios, Circulares de carácter general y demás disposiciones legales que incidan en su ámbito de competencia.

El artículo 3º de la Ley Federal del Trabajo establece que el trabajo es un derecho y un deber social. No es un artículo de comercio. Exige respeto a las libertades y dignidad de los trabajadores, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

La Nueva Reforma Laboral en México, publicada en el DOF el 1º de mayo de 2019, está basado en la Reforma Constitucional del 24 de febrero de 2017, principalmente en materia de Justicia Laboral, los Acuerdos Internacionales en materia Comercial y la reciente ratificación del Convenio 98 en materia de protección a la Libertad Sindical y a la Negociación Colectiva que México asumió al ratificarse el Convenio 98 de la OIT por el Senado de la República el 20 de septiembre de 2018, así como a los compromisos establecidos en el Anexo 23 del T-MEC.

En la Nueva Reforma Laboral, se crean como autoridades laborales, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación en materia local. La Reforma Laboral establece que: “Cada Centro de Conciliación se constituirá como Organismo Público Descentralizado de la Entidad Federativa, los cuales tendrán el número de delegaciones que se considere necesario constituir, y contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión”.

El 27 de julio de 2018, se publica el “Decreto de Creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla”, mismo que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Trabajo. Y cuyo objeto, es el de otorgar el servicio público de conciliación en materia laboral, entre empleadores y trabajadores, como una etapa previa y obligatoria a la judicial.

En mérito de lo anterior, es que el once de octubre de dos mil dieciocho mediante acta de sesión de instalación y primera ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, quedo formalmente instalado dicho organismo.

CENTRO DE CONCILIACION LABOBORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

El 29 de octubre de 2021 se publica el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que Declara el inicio de funciones de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Puebla y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, a partir del día tres de noviembre de dos mil veintiuno, en el Estado de Puebla.

Misión

Dar solución a los Conflictos Laborales a través del procedimiento de conciliación entre trabajadores y empleadores bajo los principios de legalidad, imparcialidad y equidad, con base en metodologías y modelos que sirvan de referencia para la mejora continua en la aplicación de los procedimientos.

Visión

Ser referente nacional de los Centros de Conciliación Laboral reconocido por la calidad, solidez humana, jurídica y social mediante la aplicación de la justicia laboral pronta y expedita.